

Sunchales, 20 de agosto de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 0 2 / 2 0 1 3

VISTO:

Las Minutas de Comunicación N° 516/2012, N° 550/2012, N° 568/2012 y N° 578/2012, que solicitan al Departamento Ejecutivo Municipal informen sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 2008/2010 y modificatoria que crea el Presupuesto Participativo;

Que la estimación de la partida N° 130 sobre Presupuesto Participativo para el año 2013 es de \$ 1.080.633, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Minuta de Comunicación N° 516/2012 se solicitaba un informe por escrito sobre las previsiones para el cumplimiento de los proyectos pendientes votados por los/as vecinos/as en el marco del Presupuesto Participativo 2011, el detalle de las erogaciones realizadas en cada barrio y la planificación para la puesta en marcha de esta iniciativa, en el año en curso;

Que, además, se requería disponga la implementación de la Ordenanza N° 2008/10, tal cual lo establecido en cada uno de sus artículos, con la participación del Concejo Municipal, cada vez que así se estipule, especialmente en lo referido a la organización de una reunión de cierre, al finalizar el año, para todas las vecinas y vecinos con el fin de realizar un balance de lo ejecutado a través del Presupuesto Participativo y dar a conocer los montos estimados para el año entrante;

Que la Minuta de Comunicación N° 550/2012 reiteraba, en todos sus términos, lo solicitado por la Minuta de Comunicación N° 516/2012;

Que en la Minuta de Comunicación N° 568/2012 se solicitaba información sobre las acciones consensuadas (o no), con las vecinales de nuestra ciudad, para el cumplimiento y/o normalización de las irregularidades que se cometieron con el desarrollo del Presupuesto Participativo del año 2011, especificando concretamente, cuáles serían las obras a realizar en cada vecinal, cuánto es el monto afectado y si las mismas fueron las que, oportunamente, eligieron los vecinos a través de su voto;

Que en la Minuta de Comunicación N° 578/2012 el Concejo Municipal solicitaba información sobre el destino de los fondos correspondientes a la partida N° 130 de Presupuesto Participativo, así como las previsiones para

el cumplimiento de la Ordenanza N° 2008/2010 para el año 2013;

Que las Minutas de Comunicación N° 516/2012, N° 550/2012, N° 568/2012 y N° 578/2012 no han sido contestadas formalmente al Concejo Municipal;

Que la Ordenanza N° 2267/2012 incorpora a la partida 130, las Subpartidas correspondientes por cada barrio, en las cuales se imputarán, de manera desagregada, los movimientos;

Que estamos próximos a terminar el tercer trimestre del corriente año, sin tener precisiones por parte del Departamento Ejecutivo Municipal sobre el desarrollo y ejecución del Presupuesto Participativo, que claramente se desprende por el movimiento de la partida 130, desagregada por vecinal;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 0 2 / 2 0 1 3

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a 10 días, sobre la evolución y el destino de los fondos correspondientes a la partida N° 130 de Presupuesto Participativo, así como las previsiones para el cumplimiento de la Ordenanza N° 2008/2010 y su modificatoria para el corriente año.-

Asimismo, se requiere información, en un plazo no mayor a 10 días, sobre el cumplimiento y/o normalización de las irregularidades que se cometieron con el desarrollo del Presupuesto Participativo del año 2011.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece.-